



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación provisional de la modificación e imposición de diversas ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión ordinaria 4/2022 celebrada el 6 de octubre de 2022, acordó la aprobación de la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería municipal así como la del impuesto de bienes inmuebles. También se acordó la aprobación provisional de imposición y texto de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en procesos selectivos.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (para las dos ordenanzas fiscales), los expedientes se someten a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del ayuntamiento (los lunes, miércoles y jueves salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los acuerdos provisionales de modificación e imposición.

En Melgar de Fernamental, a 7 de octubre de 2022.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández